



T. 9676



Factura: 001-300-00002851

20150101010P02389

NOTARÍA(IA) EDY DANIEL CALLE CORDOVA
NOTARIA DECIMA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura N° 2015-01-01-010 P02389							
ACTO O CONTRATO							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 JUNIO DEL 2015							
OTORGANTES							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Intervención	Documento de Identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que lo representa
MAURO	NIOLA JIMBO MAURIZIO	FOR SUOS PROPIOS INTERESES	COGULA	0100667617	ECUATORIANA	CUENCA	
ROSA	ROSA OBDELIA SAN MARTIN CAJAMARCA	FOR SUOS PROPIOS INTERESES	COGULA	0102305976	ECUATORIANA	CUENCA	
CARLOS	CARLOS MARCELO LUCERO LANDI	FOR SUOS PROPIOS INTERESES	COGULA	0104027860	ECUATORIANO	CUENCA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Intervención	Documento de Identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que lo representa
DESCRIPCION							
CUENCA	Provincia	CUENCA	Cantón	CUENCA	Parroquia		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 40 USD							

[Handwritten signature]

NOTARIA(IA) EDY DANIEL CALLE CORDOVA
NOTARIA DECIMA DEL CANTON CUENCA



Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
Cuenca - Ecuador



1 ESCRITURA NRO. 2015-01-01-010 P02389

2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

3 COMPAÑIA GUERRA E. ALVAREZ "CIA. LTDA.

4 OTORGADO POR:

5 MAURO ELEUTERIO NIOLA JIMBO

6 Y

7 ROSA OBDELIA SAN MARTIN CAJAMARCA

8 A FAVOR DE:

9 CARLOS MARCELO LUCERO LANDI

10 CUANTIA:

11 40 USD

12 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,

13 a VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS

14 MIL QUINCE, ante mí, DOCTOR EDY DANIEL CALLE

15 CORDOVA, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO DEL CANTÓN

16 CUENCA, Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges

17 señores MAURO ELEUTERIO NIOLA JIMBO Y ROSA

18 OBDELIA SAN MARTIN CAJAMARCA, en calidad de cedentes,

19 con cedula de identidad números 010066761-7 y 0102305976; y por

20 otra parte CARLOS MARCELO LUCERO LANDI, con cedula

21 en calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos,

22 mayores de edad de estado civil casados y solteros respectivamente,

23 domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes

24 por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego

25 de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que

26 han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del

27 presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el

28 contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
Cuenca - Ecuador

2 repertorio de escrituras públicas a su cargo dignese agregar una que
3 contenga una Transferencia de Participaciones de conformidad con
4 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
5 Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges señores
6 **MAURO ELEUTERIO NIOLA JIMBO Y ROSA OBDULIA**
7 **SAN MARTIN CAJAMARCA**, en calidad de cedentes, y por otra
8 parte **CARLOS MARCELO LUCERO LANDI**, en calidad de
9 cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad de
10 estado civil casados y solteros respectivamente, domiciliados en esta
11 ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA.-**
12 **ANTECEDENTES:** La compañía GUERRA E. ALVAREZ "CIA.
13 LTDA" está domiciliada en la ciudad de Cuenca, fue constituida
14 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de este
15 cantón el (22) veinte y dos de Agosto del año dos mil tres (2003) del
16 cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el (2)
17 dos de septiembre del dos mil tres (2003), bajo el número (4434)
18 cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro.- La Junta Universal de
19 Socios de fecha, (26) veinte y seis de marzo del (2015) dos mil
20 quince, autorizó al señor CARLOS MARCELO LUCERO
21 LANDI, el ingreso como socio de dicha Compañía según consta del
22 documento que dice ACTA JUNTA GENERAL
23 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS N° 39 DE LA
24 COMPAÑIA "GUERRA E.ALVAREZ "CIA. LTDA. Que se adjunta
25 como habilitante a la presente. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-**
26 Por medio del presente documento **CARLOS MARCELO**
27 **LUCERO LANDI** acepta la Tránsferencia de las 40 participaciones
28 de **MAURO ELEUTERIO NIOLA JIMBO Y ROSA OBDULIA**
29 **SAN MARTIN CAJAMARCA** e ingresar a la Compañía "

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
Cuenca - Ecuador

1 GUERRA E. ALVAREZ Cia. Ltda. De la ciudad de Cuenca, República y Andalucía. **CUARTA.-** Los
2 en la siguiente dirección República y Andalucía. **CUARTA.-** Los
3 cónyuges **MAURO ELEUTERIO NIOLA JIMBO Y ROSA**
4 **OBDULIA SAN MARTIN CAJAMARCA** ceden las cuarenta
5 participaciones del valor de un dólar cada uno que tienen en la
6 compañía "GUERRA E. ALVAREZ "CIA. LTDA. a favor del
7 señor **CARLOS MARCELO LUCERO LANDI**, quien a su vez
8 acepta la transferencia de participaciones hecha a su favor y el ingreso
9 a dicha Compañía. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio que se
10 cancela por esta transferencia es de **CUARENTA DOLARES DE**
11 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, valor que los
12 cedentes declaran tenerlo recibido a satisfacción y el segundo
13 compareciente declara haberlo cancelado con dineros en efectivo.
14 Hasta aquí la minuta, Usted, señor Notario, se dignará agregar las
15 demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la
16 presente escritura. **ATENTAMENTE, Doctora Maria Elena**
17 **Coello, matrícula dos mil quinientos noventa y dos del Colegio de**
18 **Abogados del Azuay.** -.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los
19 comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la
20 minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su
21 contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines
22 legales consiguientes. **DOCUMENTOS HABILITANTES Y**
23 **ANEXOS**
24
25
26
27
28



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GUERRA E. ALVAREZ CIA. LTDA."

El día jueves 26 de marzo del 2015, siendo las 18h20, en el local de la compañía ubicada en la República y Andalucía, de esta ciudad de Cuenca se reúnen los socios de la compañía "GUERRA E. ALVAREZ Cia. Ltda. Para llevar a cabo de la junta general de socios la preside el Lic. Marco Vinicio Guerra Ochoa y la Lic. Luz Padilla Serrano en calidad de secretaria, da lectura del orden del día

- 1.-constatación de Quorum.
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.-Lectura de oficios enviados y recibidos.
- 4.-Autorización de transferencia de participaciones del Sr. Mauro Eleuterio Niola Jimbo a favor del Sr. Lucero Landi Carlos Marcelo.

Siendo las 18h30 se realiza la constatación del quorum, encontrándose todos los socios presentes por lo cual se instala la junta general de socios que reúnen el cien por ciento del capital social de la compañía, señores: Marco Vinicio Guerra Ochoa, Pablo Teodoro Álvarez Toral , Kerly Mónica Calle Rubio, René Marcelo Amores Gavilanes, Luz Magdalena Padilla Serrano, Mauro Eleuterio Niola Jimbo, Marcos Jimmy Guerra Padilla, Miguel Alfonso Rodas Rodas, Luis Monge Machuca, Luis Gonzalo Jaja Jara, Edwin José Cabrera Paucar, Cindy Valeria Guerra Padilla (12) por lo que se da inicio a la Junta de General.

El presidente agradece a los socios la acogida a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria y universal y les solicita siempre estar presentes, pues así estarán al tanto del manejo de la compañía.

Se procede a dar lectura del acta anterior, la misma que es aprobada sin observaciones.

Se da lectura de oficios recibidos y enviados.

El señor presidente toma la palabra y pasan a la autorización de las transferencias de acciones.

El señor Mauro Eleuterio Niola Jimbo con número de cédula 0107250362 como socio saliente de la compañía, presenta a la señor Lucero Landi Carlos Marcelo con N° de cédula 010403166-1 como cesionario de sus participaciones; quien lo remplazará como titular de los derechos y obligaciones para con la compañía y pide a todos los socios autoricen la cesión de sus cuarenta participaciones , por el valor de un dólar de Estados Unidos de Norte América cada una en la compañía, a fin de poder celebrar el contrato de cesión y mociona se acepte su petición, a efecto se somete a votación obteniendo 12 votos a favor de la moción,

cero votos en contra de la moción; quedando aprobada la moción de que la señor Mauro Eleuterio Niola Jimbo ceda sus cuarenta participaciones con el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una a favor de la señor Lucero Landi Carlos Marcelo, según lo dispuesto en el primer inciso del artículo N° 113 de la ley de Compañías. El señor entrante toma la palabra y agradece a la sala indicando que cumplirá con sus obligaciones legales y estatuto de la compañía.

Toma la palabra el señor gerente e informa que se esta llevando con toda normalidad las actividades dentro de la compañía y solicita a los socios la colaboración decidida, que se encuentren al día en sus obligaciones, para el bien y adelanto de la compañía.

Siendo las 20h30 se da por terminada la presente Junta General de Socios de la Compañía "Guerra E. Álvarez Cia. Ltda." Para constancia de la misma firman la directiva y los socios.

 Lic. Marco Guerra O PRESIDENTE 0101334753	Lic. Luz Padilla S. SECRETARIA 0701188984	
Lic. René Amores G. 0101698173	Sr. Luis Jaja Jara. 0101267177	Sr. Mauro Niola J. 0100667617
Sra. Kerly Calle Rubio. 1203087729		



Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
Cuenca - Ecuador



1 Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes
2 por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en
3 unidad de acto de todo lo cual doy fe.

4
5 *Mauro Eleuterio Niola Jimbo*
6 MAURO ELEUTERIO NIOLA JIMBO

7
8 *Rosa Obdulia San Martín Cajamarca*
9 ROSA OBDULIA SAN MARTIN CAJAMARCA

10
11 *Carlos Marcelo Lucero Landi*
12 CARLOS MARCELO LUCERO LANDI

13
14
15
16
17 Dr. Edy Daniel Calle Córdova
18 Notario Decimo de Cantón Cuenca

19
20 Presente fue y su otorgamiento En fe
21 de ello doy fe esta copia que es
22 la... que tiene sello y
23 evidencia que se presentó para su
24 autenticación que se presentó para su
25 autenticación.



26
27
28

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
Notario Decimo - Cantón Cuenca

DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de una compañía de Responsabilidad limitada denominada " GUERRA E ALVAREZ CIA, LTDA. , de todo lo relacionado con la presente escritura de transferencia de participaciones.
Cuenca, a 7 de Julio del 2015.

LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

Dra. Consuelo Carrasco Peñón
Notaria Pública - Cuenca, Ecuador



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



TRÁMITE NÚMERO: 9676

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7288
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	134
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA /CUENCA 726/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUERRA E. ALVAREZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "GUERRA E. ALVAREZ CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 348 EL 05/SEPTIEMBRE/2003.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍAS(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO, FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

